



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de julio de 2006
Español
Original: francés e inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5491ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de julio de 2006 en relación con el examen del tema titulado “La situación en Côte d’Ivoire”, el Presidente del Consejo formuló la declaración siguiente en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad celebra la iniciativa del Secretario General de organizar la reunión de alto nivel en Yamoussoukro el 5 de julio de 2006 e insta a todas las partes de Côte d’Ivoire a cumplir, en estrecha colaboración con las fuerzas imparciales, todos los compromisos contraídos en dicha ocasión en relación con las operaciones de identificación, el establecimiento de un grupo de supervisión del programa de desarme, desmovilización y reintegración, la conclusión del proceso de acantonamiento previo, el ajuste del código electoral, el desmantelamiento de las milicias y el establecimiento de un código de conducta para los medios de difusión, y les instan, en particular, a cumplir los plazos convenidos.

El Consejo de Seguridad insta también a todas las partes de Côte d’Ivoire a que aceleren la aplicación de la hoja de ruta a fin de crear las condiciones indispensables para la celebración de elecciones libres, abiertas, imparciales y transparentes a más tardar el 31 de octubre.

El Consejo de Seguridad exhorta al Grupo Internacional de Trabajo a velar por la plena aplicación de las decisiones adoptadas por todas las partes de Côte d’Ivoire en Yamoussoukro el 5 de julio de 2006 y a informarle sobre su evaluación al respecto.

El Consejo de Seguridad subraya que está totalmente preparado para imponer sanciones específicas a toda persona designada por el Comité establecido en virtud del párrafo 14 de la resolución 1572 (2004) de la que se determine que, entre otras cosas, entorpece la ejecución del proceso de paz y con ese fin atacan u obstruyen las actividades de la ONUCI, las fuerzas francesas que le prestan apoyo, el Alto Representante para las elecciones o el Grupo Internacional de Trabajo, a la que sea imputada la responsabilidad por transgresiones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario perpetradas en Côte d’Ivoire después del 19 de septiembre de 2002, que incite públicamente al odio y la violencia o infrinja el embargo de armas, de conformidad con las resoluciones 1572 (2004) y 1643 (2005).

El Consejo de Seguridad acoge favorablemente la intención del Secretario General de convocar una reunión sobre la situación en Côte d’Ivoire



en septiembre de 2006 para hacer un balance de la situación y adoptar toda otra medida necesaria. Solicita al respecto al Secretario General que le presente, antes de la reunión que se celebrará en septiembre, un informe sobre los obstáculos que dificulten la aplicación de la hoja de ruta, en que se especifiquen los responsables de ello.

El Consejo de Seguridad expresa su pleno apoyo a la labor del Grupo de Trabajo Internacional, hace suyo su octavo comunicado final de fecha 23 de junio de 2006 y reafirma su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General y al Alto Representante para las elecciones.”
